



Unidad de Transparencia

CDE/PRI/SIN/SJ/UT/56/2024

Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 22 de mayo de 2024.

Asunto: Respuesta a solicitud de información

Folio: 251160900002324

**C. Fco Ponciano Arriaga
P R E S E N T E.**

Esta Unidad de Transparencia del Partido Revolucionario Institucional en Sinaloa, tiene por vista su solicitud dirigida a este sujeto obligado, hecha a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio: **251160900002324**, acusándose por recibida en fecha **13 de mayo de 2024**, en la cual manifestó:

“Solicito copia digital de todas las facturas emitidas por el licenciado Milton Valentin Jifkins para este partido político, sin importar que hayan sido o no pagadas a la fecha de la presente solicitud.

El periodo a que corresponde mi solicitud es por los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y lo que va del año 2024.” (SIC).

En virtud de lo anterior y de conformidad con las obligaciones de los sujetos obligados que resguardan información pública, mismas que se encuentran establecidas dentro del marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Partidos Políticos, Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Partido Revolucionario Institucional, me dirijo a usted en el derecho que le corresponde, para informarle puntualmente lo siguiente:

1. Que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva tanto en los archivos físicos y electrónicos con que cuenta este partido en Sinaloa, así como en la plataforma de Registro Nacional de Proveedores del Instituto Nacional Electoral, no se encontró que el **Ciudadano Licenciado Milton Valentín Jifkins**, esté registrado como prestador de servicios con este instituto político, tal y como se prevé en la sección 1, del artículo 82, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Blvd. Francisco I. Madero 240 Pte.

Col. Centro

Culiacán, Sinaloa

C.P. 80000

Conm. (667) 716 57 18 Ext. 122

transparenci@prisinaloa.org.mx

www.pri-sinaloa.org.mx



Unidad de Transparencia

2. En virtud de lo antes expuesto y en apego a lo establecido en la sección 1, artículo 82, numeral 2, del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral que a la letra dice:

“1. (...)

2. Los partidos, coaliciones, precandidatos, candidatos, aspirantes y candidatos independientes, sólo podrán celebrar operaciones con proveedores inscritos en el Registro Nacional de Proveedores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 356, numeral 2 del presente Reglamento.” (SIC).

Por lo tanto, además de no tener ninguna clase de relación con el Ciudadano Licenciado Milton Valentín Jifkins, se le hace saber que durante el periodo comprendido del ejercicio 2015 al corriente del 2024, no se tienen registradas facturas pagadas o facturas en pasivo emitidas a nombre de este partido.

En espera de haber atendido su solicitud, quedamos de usted, para aclarar cualquier duda o comentario sobre este particular.

ATENTAMENTE

**LIC. OSCAR GAMALIEL CASTAÑÓN FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



C.c.p. M.C. Paola Iveth Garate Valenzuela, Presidenta del CDE del PRI en Sinaloa.
Lic. Jesús Ricardo Salazar Leyva, Secretario Jurídico y de Transparencia.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Blvd. Francisco I. Madero 240 Pte.

Col. Centro

Culiacán, Sinaloa

C.P. 80000

Conm. (667) 716 57 18 Ext. 122

transparenci@prisinaloa.org.mx

www.pri-sinaloa.org.mx